



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005059-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a si la Junta de Castilla y León va a emprender alguna acción en relación con la propuesta del Ministerio de Justicia sobre el Registro Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/005059, relativa a si la Junta de Castilla y León va a emprender alguna acción en relación con la propuesta del Ministerio de Justicia sobre el Registro Civil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 389, de 31 de marzo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de abril de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0805059, formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la Junta de Castilla y León piensa emprender alguna acción ante Gobierno de la Nación en relación con distintas propuestas del Ministerio de Justicia sobre el Registro Civil.

La Junta de Castilla y León es consciente de la necesidad de adaptar y modernizar el Registro Civil a las actuales necesidades de la sociedad española. Sin que en la referida adaptación se haya modificado la gratuidad de las inscripciones ante el Registro Civil y sin que exista, a fecha de hoy, una previsión legal al respecto.

Hechas las anteriores consideraciones y respecto a la gestión del Registro Civil, se trata de una materia sobre la que la Comunidad de Castilla y León no tiene competencias, ni el Ministerio de Justicia ha remitido ningún anteproyecto que permita conocer el estado en el que se encuentra más allá de la información publicada en la prensa, de la que, por otra parte, y a fecha de hoy, cabe concluir que el asunto continúa en estudio, al no haber llegado a un acuerdo con el Colegio de Registradores para la gestión por estos del referido Registro, tal como consta en la información publicada por los medios de comunicación.



Por lo que se refiere a si la Junta de Castilla y León piensa ejercer algún tipo de acción para el mantenimiento de las oficinas del Registro Civil en todos los municipios y ciudades de la Comunidad Autónoma, en la reciente Comparecencia (nº 201) ante la Comisión de Presidencia, en la sesión celebrada el día 21 de febrero pasado, se informó ampliamente sobre las actuaciones de la Junta de Castilla y León en el procedimiento de *“revisión total de la demarcación registral”* que está tramitando el Ministerio de Justicia y se dio cuenta de la postura de la Junta de Castilla y León, en ejercicio de la competencia que le atribuye el Estatuto de Autonomía de *“velar por la adecuada prestación del servicio público encomendado a Notarios y Registradores”*: mantener la accesibilidad a este servicio para toda la población, independientemente de su lugar de residencia y, muy especialmente, para la población del medio rural.

Valladolid, 11 de abril de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.